

**EJECUCION PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE PERSONAS
QUE PRESTAN SERVICIOS EN PROINVERSION
EJERCICIO 2004
(Expresado en Nuevos Soles)**

CARGO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
DIRECTOR EJECUTIVO	73,251	98,000	90,000
DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO	76,566	93,667	81,000
ASESOR TECNICO PRINCIPAL	20,354	-	-
GERENTES	263,598	241,789	252,788
SECRETARIO GENERAL	61,050	61,050	61,050
JEFES DE OFICINA	109,356	102,678	94,678
COORDINADORES	498,366	389,599	496,492
PROFESIONALES	2,104,359	2,153,910	2,142,594
TECNICOS	73,428	81,300	138,024
AUXILIARES	279,855	264,751	283,033
TOTAL	S/. 3,560,183	S/. 3,486,744	S/. 3,639,659

Notas:

- Las personas que prestan servicios en PROINVERSIÓN perciben honorarios bajo el régimen de Cuarta Categoría a que se refiere el Artículo 33 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF.
- Los montos señalados son brutos y se encuentran afectos al pago del Impuesto a la Renta y del Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
- Las referidas personas no gozan de vacaciones, compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, bonos de productividad, ni ningún otro ingreso o beneficio por cualquier otro concepto.